III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas, por la que se proclaman candidatos para las elecciones de vocales del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de las Asociaciones Extremeñas en el Exterior. (2016060110)

El Decreto 84/2007, de 24 de abril, por el que se regula la elección de vocales del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de las Asociaciones Extremeñas en el Exterior establece en su artículo 7 que corresponde a la Presidencia del Consejo de Comunidades, mediante resolución, la proclamación de los candidatos propuestos por cada zona.

En virtud de lo anterior

R E S U E L V E :

Primero. Conforme a las certificaciones expedidas por cada asociación, se hacen públicas las candidaturas siguientes para su participación en este proceso electoral, distinguiendo por zonas de asentamiento de la emigración:

Levante. Dña. Francisca Sánchez López (Casa Extremeña Ibiza y Formentera).
D. Francisco González Maqueda (Asociación Extremeña L´Horta Nord de Pucol).

Andalucía. D. Juan Manuel Gordo Gómez (Casa Cultural Extremeña Sanluqueña El Candil).
Dña. Encarna Suero Lobato (Asociación Extremeña en Cádiz).
Dña. Rosario Afán Muñoz (Casa de Extremadura en Jaén).

Castilla La Mancha. D. José Blanco Ruiz (Centro Cultural Ciudad de Cuenca).
D. José Luis Serrano Pavón (Casa de Extremadura en Toledo).

Cataluña. D. José López León (Asociación Cultural Extremeña Zurbarán).
D. Francisco Torres Santos (Asociación Cultural Peraleda Ntra. Sra. de Fátima, Sant Boi de Llobregat).

Centro. D. Nicolás Batalla Guillén (Casa de Extremadura de Pozuelo).
D. José Pizarro Pache (Asociación Casa Regional Extremeña en Fuenlabrada).
Dña. Gema Cáceres Martín (Asociación Regional Extremadura en Getafe).

Castilla León. D. Juan Antonio Delgado Cabanillas (Casa de Extremadura en Valladolid).

Norte. Dña. Esther Carmona Morató (Hogar Extremeño de Navarra).

Extranjero. D. Juan de Dios Martín Naranjo (Hogar Extremeño en Ariege, Francia).

Euskadi. D. Diego Ramón González Jara (Centro Cultural Extremeño de Ermua).

Segundo. Se establece un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su notificación, para la presentación, en su caso, de alegaciones, subsanaciones o aclaraciones a las candidaturas anteriores.

A efectos de publicidad, la presente resolución será objeto de publicaciones en el Diario Oficial de Extremadura, en el tablón de anuncios de la sede del Consejo de Comunidades Extremeñas, en los tablones de anuncios de los distintos Servicios de Orientación a la Emigración existentes y será notificada a todas las Asociaciones Extremeñas en el Exterior.

Mérida, a 12 de enero de 2016.

La Presidenta del Consejo
de Comunidades Extremeñas,
ROSA BALAS TORRES